

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2448** AIS-APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, S.A.

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Barcelona, calle Diputación, número 246, bajos-B, el día 29 de mayo de 2017, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2016.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Modificar el artículo 40 de los Estatutos Sociales, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### Derecho de información

En relación a los derechos de información que asisten a los accionistas de la compañía:

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en especial, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

b) En virtud de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe sobre las mismas. Todos los accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

#### Intervención de Notario en la Junta

El Administrador único requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de abril de 2017.- El Administrador único, D. Ramón Trias i Capella.

ID: A170029513-1